

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001987

QUINTERO, 02 SET. 2011

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. Luis Pardo Arevalo, domiciliado en Luis Cousiño N° 2399 Quintero, con fecha 02 de Septiembre de 2011 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación del Bus placa patente KG*4366.

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Luis Pardo Arevalo, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, del Bus placa patente KG*4366, de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 351.558.-
Pago 20% al contado	\$ 70.312.-
Saldo neto a pagar en 3 cuota de	\$ 93.749.-equivalente a 2,4314 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Anders
PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Jose Varas Zuñiga
JOSE VÁRAS ZUÑIGA
ALCALDE ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretario Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Finanzas
- 6.- Transito (2)
- 7.- Interesado

JVZ/PAT/ANU/davb.